



**Secretaría de
Relaciones
Exteriores
y Cooperación
Internacional**

Gobierno de la República



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

CIRCULAR No. 031-DGAC-2023

Tegucigalpa, M.D.C. 13 de abril de 2023

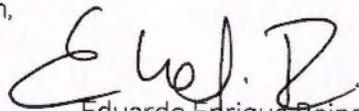
SEÑORES EMBAJADORES, CÓNSULES GENERALES, CÓNSULES Y ENCARGADOS
DE
ASUNTOS CONSULARES

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en ocasión de solicitar que a partir de esta fecha y con carácter obligatorio se remita junto a los informes por ingresos consulares las libretas que se reportan dañadas mensualmente, lo anterior con el propósito de realizar los descargos correspondientes ante el Banco Central de Honduras, para tal efecto, deberán remitir con oficio y un cuadro adjunto el cual debe contener la información siguiente:

1. Serie y número de libreta
2. Número de factura con la que fue remitida
3. Motivo por el cual fue dañada
4. Ordenar de acuerdo a la fecha en que fue dañada

Es oportuno indicar que deberán ordenar por paquetes en cual deberá ser identificada conforme la información y orden del cuadro arriba mencionado. Adjunto se remite imagen.

Distinguida consideración,


Eduardo Enrique Reina
Secretario de Estado



c.c. Embajador Antonio García, Subsecretario de Estado
c.c. Abogado Allan Cruz, Subgerente de Recursos Humanos
c.c. Abogado Wolfgang Alexander Heinrich Lappenberg, Director General de Asuntos Consulares



Bulevar Kuwait, contiguo a la
Corte Suprema de Justicia (CSJ),
Tegucigalpa, Honduras.
Tel.: (504) 2236-0200/0300

www.sreci.hn



Secretaría de
Relaciones
Exteriores
y Cooperación
Internacional

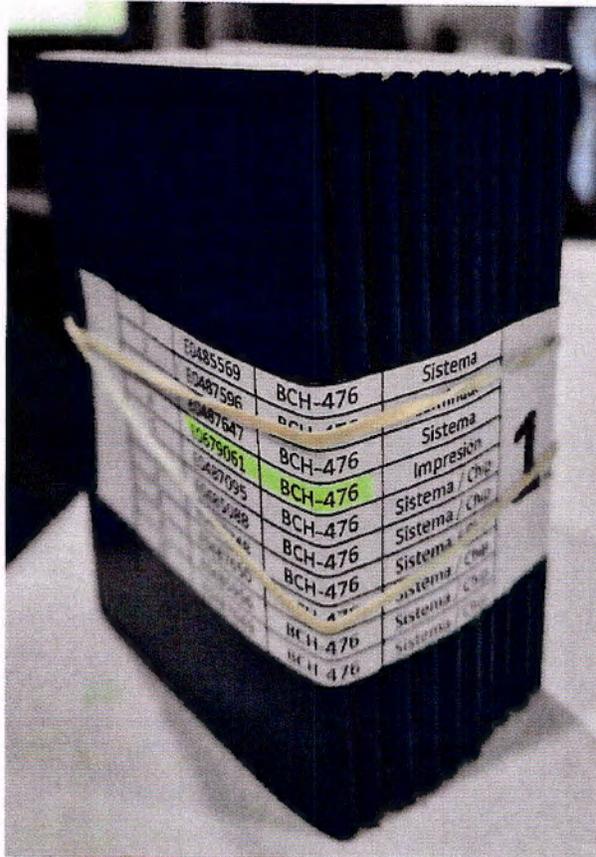
Gobierno de la República

Anexo, circular No. 031-DGAC-2023



HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Bulevar Kuwait, contiguo a la
Corte Suprema de Justicia (CSJ),
Tegucigalpa, Honduras.
Tel.: (504) 2236-0200/0300

www.sreci.hn